

Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DAJ-2020-0736-M

Quito, D.M., 13 de noviembre de 2020

PARA: Srta. Mgs. Ana Cristina Romero Ortega
Administradora Zonal Eugenio Espejo

ASUNTO: Informe legal de factibilidad de partición del Predio N° 315208

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGT-2020-1058-M de 06 de noviembre de 2020, suscrito por el Arq. Juanita Ximena Ron Pareja, Directora de Gestión del Territorio, en el cual remite el informe técnico sobre la partición del predio 315208 y solicita emitir el informe legal que corresponda y continuar con el trámite respectivo al respecto indico lo siguiente:

ANTECEDENTES:

- Oficio. No. 897-UJFMNAP-2020 de 28 de Octubre de 2020 de la UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA MUJER NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE PASTAZA, en la cual indicó "(...) Dando Cumplimiento a lo dispuesto en providencia de fecha 21 de Octubre de 2020, las 16h06, en la cual el Dr. Claus Diaz Juez de la Unidad de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Pastaza, dentro del Juicio 16201-2019-00636, por PARTICIÓN DE BIENES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL propuesta por GONZALEZ MEDRANO FREDDY RODRIGO en contra de ORELLANA INIGUEZ HEIDY SULAY, se dispone enviar atento oficio a su dependencia, a fin de que remita ante esta Judicatura el correspondiente informe de factibilidad de partición, atento a lo determinado en el Art. 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), del bien inmueble materia de la presente acción de las siguientes características: PROPUESTA DE PARTICION: REMATE FORZOSO N° DE PREDIO: 315208, CLAVE CATASTRAL: 1171008001006001001, DIRECCIÓN: N45E DE LOS CLAVALES E15-422, CASA C, PARROQUIA CHAUPICRUZ, CONJUNTO RESIDENCIAL CANAIMA II. (...)”
- Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGT-2020-1058-M de 06 de noviembre de 2020, suscrito por el Arq. Juanita Ximena Ron Pareja, Directora de Gestión del Territorio, en el cual emite el informe técnico referente a la partición del predio 315208, en el cual manifiesto la siguiente:“(...) Con estos antecedentes, la Unidad de Gestión Urbana a través de la Dirección de Gestión del Territorio emite Informe Técnico Desfavorable para la factibilidad de partición del predio N° 315208 a nombre de GONZALEZ MEDRANO FREDDY RODRIGO, en razón de que se encuentra en **Propiedad Horizontal**, por lo tanto **NO** es Susceptible de **Subdivisión** (...)”

BASE LEGAL:

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización “COOTAD”, establece :

Artículo. 473.- Partición judicial y extrajudicial de inmuebles.- En el caso de partición judicial de inmuebles, los jueces ordenarán que se cite con la demanda a la municipalidad del cantón o distrito metropolitano y no se podrá realizar la partición sino con informe favorable del respectivo

Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DAJ-2020-0736-M

Quito, D.M., 13 de noviembre de 2020

concejo. Si de hecho se realiza la partición, será nula. En el caso de partición extrajudicial, los interesados pedirán al gobierno municipal o metropolitano la autorización respectiva, sin la cual no podrá realizarse la partición.(...)"

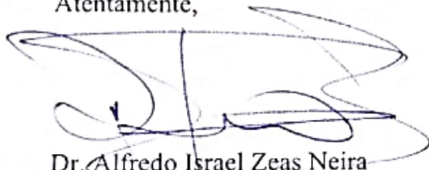
El Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito establece:

"(...) Artículo IV.1.72. Dimensiones y áreas mínimas de lotes.- Las habilitaciones del suelo observarán las dimensiones y las superficies de los lotes, y grados o porcentajes de pendientes establecidas en el PUOS, y demás instrumentos de planificación, de conformidad con el ordenamiento jurídico metropolitano.(...)"

CONCLUSIÓN:

Por los antecedentes expuestos y con fundamento en la norma legal aplicable citada, esta Dirección Jurídica luego de verificar las observaciones técnicas efectuadas por la Arquitecta Juanita Ximena Ron Pareja, Directora de Gestión del Territorio de la Administración Zonal Eugenio Espejo, en Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGT-2020-1058-M emite informe legal desfavorable para la partición del predio N° 315208.

Atentamente,



**Dr. Alfredo Israel Zeas Neira
 DIRECTOR JURÍDICO AZEE**

Referencias:

- GADDMQ-AZEE-DGT-2020-1058-M

Anexos:

- Se remita ante esta Jidicatura el correspondiente informe de factibilidad de partición del Predio N° 315208.....
- GADDMQ-AZEE-DGT-2020-1058-M.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Alfredo Israel Zeas Neira	aizn	AZEE-DAJ	2020-11-13	
Elaborado por: Maria Eugenia Godoy Tinitana	MEGT	AZEE-DAJ	2020-11-12	
Aprobado por: Alfredo Israel Zeas Neira	aizn	AZEE-DAJ	2020-11-13	